

## ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO

### **1. SECRETARÍA GENERAL. NÚMERO: 2021/00002049V. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día ocho de febrero de dos mil veintiuno, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

### **2. CONTRATACIÓN.**

#### **NÚMERO: 2020/0004896V. APROBACIÓN PROPUESTA MEJOR OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2 DEL CONTRATO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS LIBRES MUNICIPALES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente Acta, elevando a acuerdo lo siguiente:

1. Aprobar como mejor oferta para la adjudicación de los LOTES 1 y 2 del contrato de servicios denominado “ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS LIBRES MUNICIPALES”, la presentada por la UTE OCA ARQUITECTOS BARCELONA & PLIKUM, como sigue:

LOTE 1: AMPLIACIÓN PARQUE INFANTIL CASA DE LA CULTURA ARINAGA: Por importe de CINCO MIL SETECIENTOS EUROS (5.700 €), IGIC excluido, y un plazo de redacción del proyecto de ejecución de treinta y cinco (35) días.

LOTE 2: CANCHAS PARQUE URBANO DEL CRUCE DE ARINAGA: Por importe de CINCO MIL SETECIENTOS EUROS (5.700 €), IGIC excluido, y un plazo de redacción del proyecto de ejecución de treinta y cinco (35) días.

La aceptación de la citada Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se acuerda por esta misma Junta se le conceda al licitador propuesto, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en el que hubiera recibido el requerimiento, proceda a la constitución de la garantía definitiva, por cada uno de los lotes, por importe del 5% del precio final ofertado, IGIC excluido, así como, la documentación correspondiente según cláusula 19.2 y siguientes del pliego administrativo que lo rige.

### **3. SECRETARÍA GENERAL.**

#### **NÚMERO: 2021/00001139G. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEPOSITADA EN CONCEPTO DE GARANTÍA AL CONTRATO “AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA A.P. URBANIZACIÓN LA CHARCA”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, conforme a los informes emitidos al respecto, estimando FAVORABLE la devolución de fianza depositada por la empresa IMESAPI, SA, con CIF \*\*\*\*1047\*, en concepto de garantía definitiva al contrato de “AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA A.P. URBANIZACIÓN LA CHARCA”, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **4. SECRETARÍA GENERAL.**

#### **NÚMERO: 2021/00001450Q. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEPOSITADA EN CONCEPTO DE GARANTÍA AL CONTRATO DE SERVICIO “TRABAJOS FORESTALES DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL BARRANCO DE GUAYADEQUE”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, conforme a los informes emitidos al respecto, estimando FAVORABLE la devolución de fianza depositada por la empresa SEANTO, SL, con CIF \*\*\*\*2103\*, en concepto de garantía definitiva al contrato de “SERVICIO DE TRABAJOS FORESTALES DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL BARRANCO DE GUAYADEQUE”, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **5. RECURSOS HUMANOS.**

#### **NÚMERO: 2021/00001739Y. GRATIFICACIONES ECONÓMICAS POR MAYORES TRABAJOS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 11 de febrero de 2021, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez a los empleados de este Ayuntamiento que se relacionan en los Anexo I y II adjunto al expediente, ascendiendo a un total de DIEZ MIL SETECIENTOS QUINCE CON SETENTA Y CUATRO (10.715,74) EUROS, de gratificaciones.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.

#### **6. ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.**

##### **NÚMERO: 2021/00002074L. PROPUESTA ADHESIÓN A LA CAMPAÑA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA #ERESRESPONSABLE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, de Adhesión a la Campaña de Tenencia Responsable de Animales de Compañía #eresresponsable, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **7. RECURSOS HUMANOS.**

##### **NÚMERO: 2021/00001712W. GRATIFICACIONES ECONÓMICAS AL PERSONAL INFANTIL.**

Se trae a Junta de Gobierno Local, propuesta expresa del Área de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, de fecha 16 de febrero de 2021, para conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez al personal del Hogar Infantil.

Dado que en dicho expediente se ha detectado error, la adopción de este acuerdo queda sobre la mesa, de lo que se da traslado al Área de Recursos Humanos a todos los efectos.

#### **8. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

##### **NÚMERO: 2020/00006289F. CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO DEL LOTE 4: MEJORA ALUMBRADO PASEO LA VIÑUELA DEL CONTRATO DE OBRA “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número uno (1) del LOTE 4: MEJORA ALUMBRADO PASEO LA VIÑUELA, del contrato de la obra “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”, con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092011, adjudicada a la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA, SA, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 9.449,45 euros.

#### **9. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

##### **NÚMERO: 2020/00011211A. CERTIFICACIÓN NÚMERO TRES DEL LOTE I DEL CONTRATO “SEGUNDO PLAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad

con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número tres (3) del LOTE Nº I: INSTALACIÓN NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DIVERSAS CALLES CRUCE DE ARINAGA del contrato “SEGUNDO PLAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES”, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 161A/6332001 y 1533V/6190000, adjudicada a la empresa BLOQUIA CANARIAS, SL, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 30.499,40 euros.

#### **10. SECRETARÍA GENERAL.**

##### **NÚMERO: 2021/00000794W. PRÓRROGA DEL CONTRATO ARRENDAMIENTO CON DOÑA BELÉN GUTIÉRREZ VÉLEZ PARA PONER EN MARCHA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EL PROYECTO HUERTOS COMUNITARIOS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta de la prórroga del contrato de ARRENDAMIENTO DE PARCELA PARA EL PROYECTO HUERTOS COMUNITARIOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES Y DOÑA BELÉN GUTIÉRREZ, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **11. CONTRATACIÓN.**

##### **NÚMERO: 2021/00001260X. INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA: CALLES LOS CACTUS, LOS ALGARRABOS Y CANAL DERECHA E IZQUIERDA”.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato de la obra “PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA: CALLES LOS CACTUS, LOS ALGARRABOS Y CANAL DERECHA E IZQUIERDA”, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.
- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

## **12. CONTRATACIÓN.**

### **NÚMERO: 2020/00010488Q. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y GASTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA “MEJORAS, AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE AGÜIMES CASCO”.**

Completado el expediente de contratación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el expediente.
2. Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto, simplificado y tramitación ordinaria.
3. Esta obra está subvencionada por la Consejería de Gobierno Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, incluida en el expediente de Plan de Cooperación con los Ayuntamientos anualidad 2020 bajo el expediente 20.PCA.00.00  
Además existe crédito retenido que se corresponde a la aportación municipal al Cabildo de Gran Canaria dentro del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, con cargo a la siguiente partida presupuestaria 933E /7610000.
4. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.

## **13. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

Dado que el punto a tratar, no se incluyó en el orden del día de la presente sesión, y la adopción de dicho acuerdo no admite demora, se trae a esta Junta de Gobierno Local por la Presidencia de la misma, para su inclusión en esta sesión, debiendo para ello votar la declaración de urgencia, siendo el voto favorable por unanimidad.

## **13. CONTRATACIÓN.**

### **NÚMERO: 2020/00003455W. ADJUDICACIÓN DEL LOTE I DEL CONTRATO DE LA “CONCESIÓN DEMANIAL DEL RESTAURANTE SEÑORÍO DE AGÜIMES, DEL RESTAURANTE EL ALPENDRE EN AGÜIMES, EL KIOSCO DEL PARQUE URBANO DE PLAYA DE ARINAGA Y EL KIOSCO DE LA PLAZA DEL AUDITORIO DE AGÜIMES”.**

Una vez dado cumplimiento con todo lo requerido al efecto, por la nueva empresa propuesta, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el LOTE I del contrato de “CONCESIÓN DEMANIAL DEL RESTAURANTE SEÑORÍO DE AGÜIMES, RESTAURANTE EL ALPENDRE EN AGÜIMES, EL KIOSCO DEL PARQUE URBANO DE PLAYA DE ARINAGA Y EL KIOSCO DE LA PLAZA DEL AUDITORIO DE AGÜIMES”, como sigue:

LOTE I. RESTAURANTE EL SEÑORÍO DE AGÜIMES EN AGÜIMES CASCO, a la empresa BAR CAFETERÍA EL PASTOR, SL, con CIF \*\*\*\*3180\*, por un canon mensual de MIL

OCHOCIENTOS CINCUENTA (1.850€) EUROS y las mejoras establecidas en su oferta.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, a la Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo de este Ayuntamiento, doña Maria del Pino González Méndez, Responsable Supervisora de ejecución del contrato.